

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38990 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y su aclaración, dictados por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3041/2019-C.

NIG: 0801947120198033278.

Fecha del auto de declaración: 27 de octubre de 2020, y su auto de aclaración de la misma fecha.

Clase de concurso. consecutivo abreviado.

Entidad concursada. Rafael Checa López, con DNI 45467729H.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a GAC GRUPO DE ASESORAMIENTO & CONSULTING, S.L.P., quien designa a Antonio Carlos Albert Seseña.

Dirección postal: Calle Aragón 282, Principal 1^a. 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 27 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200051857-1